

rentes créditos presupuestarios, procede modificar la Orden MED/4/2005, de 9 de febrero (BOC número 34, de 18 de febrero de 2005), por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en la Consejería de Medio Ambiente, de tal manera que la habilitación pueda disponer en todo momento de los créditos adecuados para atender las obligaciones puntualmente.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Artículo 1.- Se modifica el anexo de la Orden MED/4/2005, de 9 de febrero, añadiendo un último párrafo con el siguiente texto:

Los límites contemplados en este anexo se entenderán automáticamente incrementados en la misma cuantía que resulte de cualquier modificación presupuestaria.

Santander, 11 de octubre de 2005.-El consejero de Medio Ambiente, José Ortega Valcárcel
05/13157

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/05.

Dando cumplimiento al artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remite copia del acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2005, poniendo de manifiesto el importe de los capítulos modificados.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ACTUAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CONSIGNACIÓN FINAL
II	11.118.349,52	201.560,97		11.319.910,49
IV	1.334.818,00	3.700,00		1.338.518,00
TOTAL	12.453.167,52	205.260,97		12.658.428,49

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN ACTUAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CONSIGNACIÓN FINAL
III	5.208.836,57	93.007,00		5.301.843,57
VIII	2.802.164,42	112.253,97		2.914.418,39
TOTAL	8.011.000,99	205.260,97		8.216.261,96

Camargo, 14 de octubre de 2005.-La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva.
05/13122

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/05.

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada del día 13 de octubre de 2005, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 4/2005 del Presupuesto.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el citado expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que en el plazo de quince días, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Camargo, 14 de octubre de 2005.-La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.
05/13123

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/05.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del vigente presupuesto de gastos para 2005, estará de manifiesto en las dependencias municipales, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse al respecto las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 3 de octubre de 2005.-El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.
05/13005

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/05.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2005 el expediente de modificación de créditos número 4/2005, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados legítimos presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Puente Viesgo, 5 de octubre de 2005.-El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.
05/13062

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/05.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 3 de octubre de 2005, el expediente de modificación de crédito número 3/2005, dentro del vigente Presupuesto, estará de manifiesto en la secretaria de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 5 de octubre de 2005.-El alcalde (Firma ilegible).
05/12996

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005 y plantilla de personal.

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2005 se eleva a definitivo el acuerdo plenario de 29 de agosto de 2005, por el cual se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que de detallan en el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Impuestos directos: 31.500,00 euros
Capítulo 2: Impuestos indirectos: 14.308,00 euros

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos: 13.000,00 euros
 Capítulo 4: Transferencias corrientes: 83.000,00 euros
 Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: 14.000,00 euros
 Total operaciones corrientes: 155.808,00 euros

B) Operaciones de capital:

Capítulo 7: Transferencias de capital: 174.793,00 euros
 Total operaciones de capital: 174.793,00 euros

TOTAL ESTADO DE INGRESOS: 330.601,00 euros

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1: Gastos de personal: 72.353,00 euros
 Capítulo 2: Gastos de bienes
 corrientes y servicios: 81.510,00 euros
 Capítulo 4: Transferencias corrientes: 54.831,00 euros
 Total operaciones corrientes: 208.694,00 euros

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6: Inversiones reales: 121.907,00 euros
 Total operaciones de capital: 121.907,00 euros

TOTAL ESTADO DE GASTOS: 330.601,00 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

1 plaza de secretario-interventor. Nivel CD: 24.
 1 plaza de auxiliar. Nivel CD: 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los Tojos, 4 de octubre de 2005.-La alcaldesa, PO (ilegible).

05/13039

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Notificación de incoación de expediente sancionador en sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, número 200/05.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 200/05 - Nombre y apellidos: Lidia Saiz Ruiz - Domicilio: Avda. de Solvay, nº 377 - 3º lzd. - Barreda (Torrelavega).

«Vistas las denuncias formalizadas por agentes de la autoridad de la Policía Local de Suances en fechas 10, 17, 30 y 31 de julio de 2005, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento «El Cachi», cuyo titular es doña Lidia Saiz Ruiz - sito en c/ Paseo de la Marina Española, nº 8 bj., de la localidad de Suances y con categoría «D» - se encontraba abierto al público a las 3:10 horas del día 10-07-05, con 20 clientes aproximadamente en el interior del local, a las 3:10 horas del día 17-07-05, con 15 clientes aproximadamente en el interior del local, a las 3:16 horas del día 30-07-05, con 10 clientes aproximadamente en el interior del local y a las 3:15 horas del día 31-07-05, con 5 clientes aproximadamente en el interior del local y teniendo en cuenta que los hechos denunciados

podrían ser constitutivos de cuatro infracciones al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 146, de 23.07.97), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que las infracciones imputadas se tipifican como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, las infracciones cometidas pueden ser sancionadas con multa de hasta 300,51 euros por cada una.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a doña Lidia Saiz Ruiz en su condición de titular del establecimiento «El Cachi», como presunto responsable de la comisión de cuatro infracciones al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificadas como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado formular alegaciones y aportar los documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos -dentro del citado plazo, y en horario de 9,00 a 14,00 horas- ubicada en la c/ Casimiro Sainz nº 4 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que -transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación- el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º.- Nombrar como Instructor del procedimiento a don David Abascal Fernández, y como Secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplase el presente Acuerdo y notifíquese al Instructor, al presunto responsable y al denunciante.»

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Casimiro Sainz, 4 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de ini-